GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Contrato Nº: 11 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

Entre Gobernación de Canindeyú, domiciliada en Salto del Guairá, República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENZO REPUESTOS**, con domicilio en la ciudad de Francisco Caballero Alvarez, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Ana Carolina Duarte Portillo** en su carácter de Propietaria, Paraguaya, con cedula de identidad N° 3.481.995 domiciliado en la ciudad de Francisco Caballero Alvarez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a los servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Gobernación de Canindeyú mencionados en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas;.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo - objeto del gasto específico **240**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **65.916.308** guaraníes (Gs. sesenta y cinco millones novecientos diez y seis mil trescientos ocho).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **273551**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

ENZO REPUESTOS
ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO
RUC Nº 3 481 995-9
PUENTE KYJHA CANINDEYU PARAGUAY

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa, **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS** convocado por Gobernación de Canindeyú.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. **64.985.000 (sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil)** y que el compromiso u obligación de pago por parte del CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios adjudicados en el plazo de 48(cuarenta y ocho) horas a partir de la orden de pedido o servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en relación al plazo, lugar y condiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

9.1 El CONTRATISTA dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al CONTRATANTE una garantía escrita de fiel cumplimiento.-

9.2 EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

10.1 El CONTRATISTA deberá entregar al CONTRATANTE, dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, una garantía escrita equivalente al 5% del monto total Adjudicado, por la cual se garantice a esta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.-

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

ENZO REPUESTOS
ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO
RUC Nº 3 481 995-9
PUENTE KYJHA CANINDEYU PARAGUAY

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyu

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

LOTE 1	Código de Catalogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total
		CAMIONETA S 10 COLINA 4 X 4						
1	78180101 -011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de amortiguadores delanteros, taqueador de amortiguador, guardapolvo de cremallera, bujes parrilla superior e inferior, direccion hidraulica, rotulas, ruleman de masa delantera, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.500.000	4.500.000
2	78180101 -012	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de amortiguadores traseros, bujes traseros, reparación de elástico, mano de obra	Unidad	Evento		3	1.500.000	4.500.000
3	78180101 -006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de discos de frenos delanteros, zapatas de freno traseros, pastilla de freno, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.680.000	5.040.000
4	78180101 -005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de plato de presión, disco de embrague, cojinete de empuje, cruceta cardan, centralizador de cardan, rulemanes de palier, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.485.000	4.455.000
5	78180101 -009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de focos delanteros alta y baja, focos traseros, mantenimiento preventivo de alternador, y motor de arranque, mantenimiento de sistema electrico, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.470.000	4.410.000
6	78180101 -002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	Evento				0
		Mantenimiento y reparación de sistema de caja, cambio de aceite, cambio de sincronizadores, mano de obra.	Unidad	Evento		3	1.755.000	5.265.000
7	78180101 -027	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Unidad	Evento				0
		CAMBIO COMPLETO DE CAÑO DE ESCAPE,CHAPERÍA,GUARDABARROS,PARAGOLPES,PINTURA,REPARACIÓN DE CAÑO DE ESCAPE	Unidad	Evento		3	4.200.000	12.600.000
		SUB TOTAL						40.770.000

ENZO REPUESTOS
ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO
RUC Nº 3 481 995-9
PUENTE KYJHA CANINDEYU PARAGUAY

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyu

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

LOTE 2	CAMIONETA NISSAN PATROL 4 X4							
1	78180101 -011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de amortiguadores delanteros, taqueador de amortiguador, guardapolvo de cremallera, bujes parrilla superior e inferior, direccion hidraulica, rotulas, ruleman de masa delantera, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.660.000	1.660.000
2	78180101 -012	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de amortiguadores traseros, bujes traseros, reparación de elástico, mano de obra	Unidad	Evento		1	1.500.000	1.500.000
3	78180101 -006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de discos de frenos delanteros, zapatas de freno traseros, pastilla de freno, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.680.000	1.680.000
4	78180101 -005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de plato de presión, disco de embrague, cojinete de empuje, cruceta cardan, centralizador de cardan, rulemanes de palier, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.485.000	1.485.000
5	78180101 -009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de focos delanteros alta y baja, focos traseros, mantenimiento preventivo de alternador, y motor de arranque, mantenimiento de sistema electrico, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.470.000	1.470.000
6	78180101 -002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	Evento				0
		Mantenimiento y reparación de sistema de caja, cambio de aceite, cambio de sincronizadores, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.755.000	1.755.000
7	78180101 -027	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Unidad	Evento				0
		CAMBIO COMPLETO DE CAÑO DE ESCAPE,CHAPERÍA,GUARDABARROS,PARAGOLPES,PINTURA,REPARACIÓN DE CAÑO DE ESCAPE	Unidad	Evento		1	2.850.000	2.850.000
SUB TOTAL								12.400.000

ENZO REPUESTOS
ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO
RUC Nº 3 481 995-9
PUENTE KYJHA CANINDEYU PARAGUAY

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyu

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

LOTE 3	CAMIONETA S 10 EJECUTIVA 4 X 4							
1	78180101 -011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de amortiguadores delanteros, taqueador de amortiguador, guardapolvo de cremallera, bujes parrilla superior e inferior, direccion hidraulica, rotulas, ruleman de masa delantera, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.600.000	1.600.000
2	78180101 -012	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de amortiguadores traseros, bujes traseros, reparación de elástico, mano de obra	Unidad	Evento		1	1.500.000	1.500.000
3	78180101 -006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de discos de frenos delanteros, zapatas de freno traseros, pastilla de freno, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.680.000	1.680.000
4	78180101 -005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de plato de presión, disco de embrague, cojinete de empuje, cruceta cardan, centralizador de cardan, rulemanes de palier, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.485.000	1.485.000
5	78180101 -009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	Evento				0
		Cambio y provisión de focos delanteros alta y baja, focos traseros, mantenimiento preventivo de alternador, y motor de arranque, mantenimiento de sistema electrico, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.470.000	1.470.000
6	78180101 -002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	Evento				0
		Mantenimiento y reparación de sistema de caja, cambio de aceite, cambio de sincronizadores, mano de obra.	Unidad	Evento		1	1.780.000	1.780.000
7	78180101 -027	Mantenimiento y reparacion de carroceria	Unidad	Evento				0
		CAMBIO COMPLETO DE CAÑO DE ESCAPE,CHAPERÍA,GUARDABARROS,PARAGOLPES,PINTURA,REPARACIÓN DE CAÑO DE ESCAPE	Unidad	Evento		1	2.300.000	2.300.000
SUB TOTAL								11.815.000
TOTAL GENERAL								64.985.000

ENZO REPUESTOS
ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO
RUC Nº 3 481 995-9
PUENTE KYJHA CANINDEYU PARAGUAY

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyu

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

12. DE LA TERMINACION DEL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

El Presente Contrato podrá ser rescindido por la Gobernación del XIV Dpto. de Canindeyú, por cualquiera de las causas siguientes:

- Por incumplimiento del proveedor o contratista.-
- Por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista.-
- Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.-
- Por fraude o colusión debidamente comprobada del proveedor o contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-
- Por grave negligencia del proveedor o contratista en el cumplimiento del contrato.-
- Y todas las demás circunstancias establecidas en las disposiciones legales aplicables a la materia.-
- En los demás casos estipulados en el contrato contra expresa prohibición de esta Ley.-

13. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

El término "Causa Fortuita o de Fuerza Mayor" en este Contrato significa: guerras, bloqueos, conmoción civil, epidemias, terremoto, huracanes, inundaciones excepcionales y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapan al control de cualquiera de las partes.

El Contratista no será culpable por demoras debidas a causas de fuerzas mayor. En el caso que el Contratista se vea impedido, entera o parcialmente por fuerza mayor debidamente comprobada para cumplir total o parcialmente con sus obligaciones, aquellas serán suspendidas por la duración de la incapacidad así causada. Si el Contratista queda impedido por tiempo indeterminado, debido a causas de fuerza mayor, de cumplir con las disposiciones emergentes de este Contrato, tendrá derecho a darlo por terminado, luego de comprobar el impedimento, en este caso, la Gobernación del. XIV Dpto. de Canindeyú devolverá al Contratista las retenciones y le pagará por los insumos proveídos hasta la fecha en que se da por terminado el Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

ENZO REFUESTOS
ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO
RUC Nº 3 481 995-9
PUENTE KYJHA CANINDEYU PARAGUAY

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2014.

.....
Ana Carolina Duarte
Propietaria
C.I.Nº 3.481.995

ENZO REPUESTOS
ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO
RUC Nº 3 481 995-9
PUENTE KYJHA CANINDEYU PARAGUAY

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR